



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N°062-2018-MPH/CRAET

Ayacucho, 10 JUL. 2018

VISTO:

La Sesión No 042-2018-MPH/ CRAET, de fecha 10 de Julio del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, y con Informe No 087-2018-MPH/32-AMC, de fecha 10 de julio del 2018, Informe N° 631-2018-MPH/54 fecha 09 de julio del 2018, copia del Memorando Múltiple N° 105-2018-MPH/17 de 02 de julio del 2018, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que mediante la Ficha de Registros- Banco de Proyectos de fecha 29 de febrero del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP del PIP Menor No 344185); **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 48-2016-MPH/CRAET de fecha 17 de junio del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 2'296,290.00** (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles);





Que, en el Acta de la Sesión N° 042-2018-MPH/CRAET de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) de fecha 10 de julio del 2018, se Aprueba el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 087-2018-MPH/32-AMC, de fecha 10 de julio del 2018,;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, por el monto de **S/. 150,000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 nuevos soles); y con un cronograma de ejecución del 2018, de seis meses, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.305384	Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos M. H/A
ACCION DE INVERS.	: 6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC. FUNC.	: 058	
FTE.FTO.	: 18	Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –T.R FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución de la CRAET a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. TERESA TINCO BOZO
MIEMBRO TITULAR